

PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO.



TOMO XXX.

ENERO 12 DE 1897

NUM. 4

CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1^o, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veintinueve números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán á la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 1.º y 3.º de la Ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN:

CONDICIONES.

Los avisos, edictos, etc., etc. que se resultan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

EDITORIAL.

NUESTRO SENTIR.

Comienza ya la prensa en general á ver con indiferencia, eso que llaman vulgarmente política, y que no es más que el receptáculo de pasiones y aspiraciones, y vuelve la vista y dedica sus trabajos á cuestiones que afectan de un modo serio el presente y el porvenir del país.

Merece entre esas cuestiones preferencia de lugar, la agricultura, que quiérase ó nó tiene que llegar á ser la fuente de la mayor riqueza, siendo para ello indispensable que se destierre la rutina, que se empleen mejores implementos para el cultivo de los campos, y que se derrame en el verdadero sentido de la palabra, la instrucción agrícola.

El *Reproductor*, estimable colega de Orizaba, ha publicado sobre el asunto un artículo muy serio, que nos complacemos en reproducir después de estas líneas, porque el sentir del *Reproductor* es nuestro sentir.

Dice así el artículo á que nos referimos:

“LA AGRICULTURA EN MEXICO.”

“Mucho se ha escrito acerca del estado que guarda la industria agrícola entre nosotros, y de los medios propios para hacer que alcance un alto grado de desarrollo, capaz de responder á las exigencias económicas del país y de cada uno de los individuos: mucho se ha encarecido su influencia en los distintos órdenes de vida de cada una de nuestras colectividades, y sin embargo, el progreso es lento é insuficiente aún para subvenir á las múltiples necesidades crecientes de día en día. Se ha dicho que las industrias manufactureras se perfeccionan y cuentan cada vez con mayor número de elementos, pero de seguro, se ha olvidado que la manufactura no puede avanzar de una manera perfecta y satisfactoria, mientras no disponga principalmente de los medios suministrados por la agricultura.

La agricultura es el sólo agente poderosísimo de cuya fuerza, á no dudarlo, depende el valor de los diversos factores de la ecuación económica, y sin embargo, ella se reciente de vicios que la impiden progresar, de graves defectos que hasta hoy no ha sido posible corregir, y menos aún con algunos medios impropios y por consiguiente, de pocos ó ningunos apetecidos resultados.

Que México está llamado á ser un gran pueblo agrícola, rico, nadie lo niega, porque su diversidad de climas y la configuración geográfica, la constitución geológica de las diversas zonas, las infinitas fuerzas, ya de los vientos, de las aguas, etc., que se pueden utilizar perfectamente no demuestran más que en incalculables manifestaciones, nuestra naturaleza revela la existencia de todos los términos de la fórmula del porvenir económico, base única de la grandeza de los pueblos.

Es cierto que las propiedades y los accidentes físicos que caracterizan nuestro territorio nacional pueden ser secundísimos principios de elaboraciones, de equivalentes mecánicos cuyas

consecuencias son causas respectivas del capital y el beneficio; pero ¿qué significa todo esto si la actividad humana no se ejerce, si el trabajo en su amplia esfera de acción no lo aprovecha y la inteligencia y la fuerza unidas no luchan con la fuerza ciega, irresistible de la naturaleza que cede y al ceder se revela bondadosa brindando sus varios y óptimos productos?

Todo será inútil mientras no resolvamos los problemas á que da origen un conjunto de causas adversas que es preciso desterrar para que la industria á que nos referimos, del estado embrionario en que se encuentra, pase al de perfecto desarrollo y apogeo, á su vida positiva.

Hoy los fuertes capitales se centralizan, y raros son los que se aplican al cultivo de las tierras; faltan las instituciones bancarias destinadas á hacer producir el suelo; la mayor parte de nuestros capitales se mantienen por la relación de los extranjeros, y mientras la tierra reclama una suma de dinero representada en trabajo, el prestamista y el comerciante absorben los reducidos elementos de los más necesitados, y los propietarios se contentan con procurar lo suyo remunerando á su agrado los trabajos de aquellos que para sustentarse, sufren las inclemencias de las lluvias y los ferozes rayos del sol.

Mezquino jornal recompensa las rudas faenas de los trabajadores del campo, de los cuales, muchos son especie de esclavos, á quienes no es dado disponer de algo más de lo estrictamente necesario para la vida.

Allí los vemos en las fincas, descalzos con la piel tostada por la diaria lumbre que los abrasa, dejando ver, bajo el viejo sombrero de tosa palma, la hirsuta y sedosa melena, y con sus sucios vestidos de grosera manta, ellos son jornaleros desgraciados que al rayar el día hincan el acero en la impenetrable tierra ó hunden el hacha en los robustos árboles: ellos son, trabajadores fatigados que al declinar la tarde, marchan á sus moradas llevando al hombro los instrumentos con cuyo auxilio lograron ganarse durante el día apenas veinticinco ó cincuenta céntimos de peso.

Las vías de comunicación son escasas, y dados los accidentes topográficos de nuestro suelo, constituyen una necesidad urgente. El transporte se hace fácil en un reducido número de poblaciones relativamente; pues aún son los infelices *huacaleros* los que entre maderas, pedregales y en medio de fangos, conducen pequeñas cantidades de productos; aún existen muchas regiones cuya fertilidad es asombrosa, las cuales no han sentido los estremecimientos que origina el enorme peso de las locomotoras, ni cuentan siquiera con regulares caminos de herradura ó carretones. Ora se alzan enormes montañas y se destacan estensos valles, ora se arrojan impetuosos ríos y se prolongan profundos y escabrosos barrancos, y entre accidentes tan varios se encuentra la mayor parte de nuestros centros despoblados que se comunican por estrechas y tortuosas vías. Muchas de nuestras corrientes principales permanecen en su estado natural, sin que las obras de canalización las regularicen y las hagan útiles para el transporte; y allí donde hay una sierra, allí existe una meta al desarrollo de la industria, un valladar al progreso.

Además la mayoría de los habitantes consagrados al cultivo de los campos, pertenece á la raza indígena.

Esta representa un elemento casi nulo, dadas sus tristes circunstancias. Existen centenares de hombres agrupados de trecho en trecho en los claros de los inmensos bosques, y allí en situación mezquina, arrinconados, alejados de todo contacto de civilización, solo se contentan con adquirir su alimentación frugal constituida por el chile, el frijol y la tortilla. Se les repulsa y se les mira con desprecio, y en su aislamiento y á medida que las poblaciones principales se perfeccionan un tanto, ellos se reducen á sus silvestres chozas, sin disponer de una escuela, donde al par que se inicie siquiera en la enseñanza elemental, aprendan el modo regular de cultivar las tierras.

El indio es algo como una degeneración etnográfica, como un desheredado de la fortuna porque carece de medios de ilustración, porque la escuela se perfecciona en las poblaciones más civilizadas, en tanto que millones de indígenas relegados al olvido, carecen de la cultura indispensable para su desarrollo y perfeccionamiento. Ellos, aptos para el trabajo, destinados por su condición á las labores campestres, cifran su porvenir en el cultivo y reclaman la enseñanza de la agricultura. Ellos representan un valor en función de cantidades cuyo resultado simboliza el porvenir nacional, y sin embargo la mayor parte se nos presenta sin conocer los signos numéricos y los caracteres alfabéticos y sin entender ni articular los sonidos del idioma castellano. Tal parece que para su cerebro no hay un rayo de luz, y viven y siguen viviendo en el atraso, sin poder ingresar á las filas de los cultos contribuyendo al progreso del país.

Ellos nacen sin esperanzas y mueren sin ellas, porque circunscriptos á su misero terruño, no tienen porvenir, y significan poco ó nada en los progresos material é intelectual.

Uno que otro logra emanciparse de su modo de ser, y ese se sobrepone á los demás, y absoluto en sí, egoísta, no difunde las nuevas ideas entre los suyos; y mientras los demás permanecen en su inercia, la evolución agrícola se opera paulatinamente, y nunca en razón perfecta de las necesidades que se multiplican por donde quiera.

Los sistemas de cultivo son rutinarios entre nosotros. Todavía se siguen los métodos antiguos de un pueblo atrasado que no pudo darnos ni la instrucción correspondiente ni los medios apropiados para un buen régimen económico.

Los instrumentos de labranza no facilitan el ahorro del tiempo, y así, mientras en otros países se emplean hasta combinaciones eléctricas para romper por instantes la superficie del suelo y conducir los productos, aquí se ven los tardos buyes con su paso lento tirando del pesado arado, y unas tras otras las mulas con su grave carga.

La manera de hacer los cultivos y de preparar las tierras es mala, y aunque hay una ó dos instituciones donde se enseñan los métodos modernos donde se quiere enseñar teóricamente á plantar los cafetos y á cultivar la caña, no obstante encontrarse aquellas en climas fríos, nuestros campos no experimentan todavía el benéfico influjo de las teorías modernas. Regularmente á esas escuelas van jóvenes cuyo ejercicio no es la labor del campo y aquellos que viven de la agricultura quedan como siempre y en el mismo estado.

Es cierto que la agricultura, tal como se la considera actualmente, á la vez que es un arte, es una verdadera ciencia, pero este arte, esta ciencia, deben difundirse y aplicarse allí donde la necesidad lo exige, en nuestros campos, entre esa gente que espera la reforma para hacerse grande. Esos progresos de la actividad humana deben operar entre nuestros agricultores, y para el efecto, á éstos deben dedicarse, y en las zonas correspondientes, las escuelas de agricultura; pues sólo cuando esto sea, cuando se estudien nuestras tierras y sus caracteres y se regenere al indio, cuando se le remunere debidamente al jornalero, se inviertan en la agricultura sumas considerables de dinero, tengamos bancos agrícolas, buenas y numerosas vías de comunicación, y se popularice el sistema de aparcería rural, entonces llegaremos á un período floreciente; entonces dejaremos de estar sujetos á la influencia de las crisis monetarias ex-

tranjeras; nuestras industrias manufactureras ocuparán su verdadero puesto y se equilibrarán la importación y la exportación evolucionando sin cesar el capital.

Entonces tendremos una vida económica verdaderamente propia, y en la comodidad y el desahogo, las artes y las ciencias encontrarán nuevos y vastos horizontes dejando de estar sofocadas por la miseria que las abate.

Tendremos lo necesario y lo superfluo, y á esta operación insignificante de nuestros elementos, á esta lucha sorda que se realiza en el trabajo, á este reposo relativo de tantos gérmenes de cultura, habrá de suceder forzosamente una época de asombrosa agitación en que la fuerza doquiera triunfe violentamente sobre la resistencia, habrá de verificarse el sueño hermoso de nuestras colectividades, la prosperidad y la grandeza abriéntadas con las luces de nuevas y más bellas esperanzas."

VARIAS NOTICIAS.

LA AGENCIA

De minería en esta ciudad, en Diciembre de 1896, recibió y tramitó 4 solicitudes de concesiones mineras por 23 hectáreas; de cuyas solicitudes fueron 3 en Omitlán y 1 en Pacmea.

Remitió al Ministerio de Fomento las copias de cinco expedientes, pidiendo los respectivos títulos por 36 hectáreas ó pertenencias.

Recibió del Ministerio y entregó al interesado el título de la mina de plata La Precivila, situada en el Mineral del Chico.

Y por desistimiento de los interesados archivó siete solicitudes de concesiones mineras.

La Agencia de tierras recibió en el mismo Diciembre, las declaraciones de composición que hizo el Ministerio de Fomento de tres fracciones de la hacienda de Santa Rita-Cad-na y Rancho de San Cayetano en este Distrito, así como del Rancho San José Totoapa, en Tulancingo.

FELICITACION.

Entre las muchas que hemos recibido merece especial mención la siguiente:

"El director y los empleados de «The Mexican Information Bureau» (La Oficina Mexicana de Información General) desean á vd. un año nuevo muy feliz y se permiten recordarles que por su conducto y con su honrada y buena intervención se han realizado los mejores negocios de Minas, Haciendas y terrenos cafeteros, así como la formación de respetables Compañías Mineras, Agrícolas, Cafeteras é Industriales, obteniendo las mayores garantías para todos los asociados, por lo que le suplican no olvide estas favorables circunstancias y las haga conocer de sus amigos."

Agradecemos los buenos deseos de *The Mexican Information Bureau*, y deseamos á nuestra vez mil prosperidades á esa empresa, á cuyo frente se encuentra nuestro estimado amigo el Sr. B. A. Mañóz de la Cámara.

"EL PROGRESO DE MEXICO."

Publica en su último número lo siguiente:

Hidrometría, por A. A. Chimalpopoca.—La aclimatación de los animales en las regiones elevadas, por A. L. Herrera y Dr. D. V. Lope.—Pichones. Caracteres, costumbres y razas.—Carnet de un Agricultor, por L. Agrícola.—Un poco de Agronomía, por X. Y. Z.—Cultivos tropicales. El té.—Empresas ferrocarrileras en la República.—El Hospital Porfirio Díaz en Celaya, por H. Chambón.—Tejidos de Lino en Michoacán.—Exportación de Frutas y Legumbres.—Exodo de músicos á los cafetales de Chiapas, por Carlos Gris.—El Pulque y el Escorbuto.—Miscelánea.

INAUGURACION.

Dice «El Mundo» que es casi seguro tenga lugar el 5 de Mayo próximo la de la estatua dedicada á nuestra heroína Doña Josefa Ortíz de Domínguez, también llamada La Corregidora.

ENFERMO.

El Sr. Don Carlos de Landero se encuentra atacado de un fuerte paludismo, según nos han dicho, asiste al paciente el apreciable Sr. Dr. Contreras que expreso vino de Puebla para el indicado objeto. Deseamos que pronto recobre la salud el Sr. de Landero.

"EL MINERO MEXICANO."

Este semanario de Minería e Industria publica en su último número los siguientes artículos:

Conferencias Mineras, por el ingeniero de Minas D. Santiago Ramírez.—El Método de Cianuración en los Estados Unidos.—Las Explotaciones de Amianto—Una Desgracia.—Cuento Minero.—Sonora.—El porvenir halagador de la minería en el Distrito de Altar.

COMERCIO INTERIOR.

APAM.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz los 100 litros \$4.50 es., frijol los 100 litros \$9.00 es., haba los 100 litros \$5.00 es., arvejon los 100 litros \$7.00 es., piloncillo el kilo \$0.10 es., chile ancho el kilo \$0.44 es., chile pasilla el kilo \$0.50 es., chile mulato el kilo \$0.50 es., chilpotle kilo \$0.60 es., carne de res kilo \$0.20 es., manteca kilo \$0.44 es.

METZTITLAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz los 100 litros \$3.00 es., frijol los 100 litros \$6.50 es., azúcar el kilogramo \$0.26 es., café el kilogramo \$0.78 es., harina carga de 184 kilogramos \$26.00 es., pilón carga de 92 kilogramos \$12.00 es., chile ancho el kilogramo \$0.52 es., chilpotle el kilogramo \$0.52 es., manteca el kilogramo \$0.52 es., carne de res el kilogramo \$0.22 es., carne de cerdo el kilogramo \$0.26 es., aguardiente de caña barril de 73 litros \$19.00 es.

TULANCINGO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz litro \$0.04 es., frijol negro litro \$0.08 es., frijol bayo litro \$0.08 es., haba litro \$0.05 es., arroz kilo \$0.17 es., manteca kilo \$0.41 es., sal del mar kilo \$0.04½ es., café kilo \$0.74 es., arvejon litro \$0.05 es., chile ancho de primera kilo \$0.60 es., harina kilo \$0.11 es., chile potle kilo \$0.60 es., chile pasilla kilo \$0.60 es., chile mulato kilo \$0.60 es., azúcar blanca kilo \$0.19 es., azúcar entreverada kilo \$0.18 es., azúcar triguena kilo \$0.16½ es., piloncillo kilo \$0.11 es., garbanzo litro \$0.11 es., aguardiente litro \$0.21 es., carne de res kilo \$0.22 es., carne de carnero kilo \$0.26 es., carne de cerdo kilo \$0.39.

ZACUAUTIPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: el litro de maíz 5 es., el de frijol 8 es., el de arvejon 4 es., el kilogramo de chilpotle 10 es., el de pilón 20 es., el de café 82 es., el de manteca 73 es., el de jabón 55 es., el de sal 10 es., el de chile ancho 73 es., el de carne de res 28 es.

TULA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz los 100 litros \$5.00 es., frijol los 100 litros \$6.00 es., cebada los 100 litros \$3.00 es., arvejon los 100 litros \$5.00 es., haba los 100 litros \$5.00 es., garbanzo los 100 litros \$5.00 es., trigo los 100 litros \$6.00 es.

IXMIQUILPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz \$5.00 es. hectolitro, frijol \$6.00 es. id., garbanzo \$6.00 es. id., haba \$4.50 es. id., arroz \$21.50 es. 100 kilos, manteca \$39.00 id., harina \$10.00 es. id., café \$80.00 es. id., azúcar \$24.00 es. id., panela \$17.00 es. id., sal \$5.00 es. id., carne de res \$21.00 id.

ZIMAPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz hectolitro \$5.00 es., frijol hectolitro \$7.50 es., garbanzo hectolitro \$6.50 es., cebada hectolitro \$3.50 es., piloncillo kilo \$0.10 es., café kilo \$0.81 es., harina kilo \$0.21 es., sebo kilo \$0.27 es., manteca kilo \$0.54 es., carne de res kilo \$0.27 es., sal kilo \$0.27 es., arroz kilo \$0.14 es., chile ancho kilo \$0.54 es., chile pasilla kilo \$0.54 es.

TENANGO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: carga de maíz de 181 litros \$4.50 es., carga de frijol de 181 litros \$15.00 es., carga de arvejon de 181 litros \$12.00 es., carga de piloncillo de 690 kilogramos \$7.00 es., manteca por 11½ kilogramos \$5.00 es., carne de res por igual peso \$2.00 es., chilpotle carga de 181 litros \$24.00 es.

HUICHAPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: hectolitro de maíz \$4.00 es., de frijol \$6.00 es., de garbanzo \$10.00 es., de arvejon \$4.00 es., kilo de carne de res \$0.17 es., de carnero \$0.26 es., de cerdo \$0.26 es., de arroz \$0.17 es., de manteca \$0.53 es., de sal de mar \$0.11 es., de chile pasilla \$0.54 es. y de ancho \$0.54 es.

PACHUCA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: azúcar 100 kilos \$16.00 es., arroz 100 kilos \$17.00 es., café 100 kilos \$72.00 es., carne de res 100 kilos \$20.00 es., carne de cerdo 100 kilos \$21.25 es., carne de carnero 100 kilos \$21.25 es., chile seco 100 kilos \$52.00 es., chile verde 100 kilos \$34.00 es., frijol negro 100 kilos \$12.00 es., frijol bayo 100 kilos \$12.25 es., harina 100 kilos \$11.50 es., jabón 1 caja \$6.87 es., manteca 100 kilos \$48.25 es., maíz 100 kilos \$7.00 es., pancha 100 kilos \$13.00 es., papa 100 kilos \$4.25 es., sal 100 kilos \$3.37 es.

ATOTONILCO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz litro \$0.04 es., frijol negro id. \$0.08 es., frijol bayo id. \$0.06 es., haba id. \$0.05 es., azúcar kilogramo \$0.24 es., arroz id. \$0.17 es., carne de res 11 kilogramos \$3.00 es., café 11 id. \$9.00 es., harina kilogramo \$0.13 es., piloncillo id. \$0.11 es., arvejon litro \$0.06 es., chile ancho kilogramo \$0.52 es., sal de mar id. \$0.04 es., carne de cerdo id. \$0.04 es., manteca id. \$0.54 es.

Sección Electoral.

Cómputo de votos obtenidos para Diputados propietarios y suplentes a la XV Legislatura del Estado, y Gobernador Constitucional propietario y 1º, 2º y 3er. gobernadores suplentes, en las elecciones verificadas el 30 de Agosto de 1896.

(CONTINUA.)

Municipio de Metztlán.—Sección 6ª—Lista de escrutinio de los votos emitidos a favor de un Diputado propietario y un suplente a la Honorable Legislatura del Estado.

Para Diputado propietario el C. Jesús Arias, 70 votos.—Para Diputado suplente el C. Lic. Joaquín González, 70 votos.

Metztlán Agosto 30 de 1896.—Presidente, Antonio L. Baeza.—1er. Escrutador, Toribio Carranza.—2º Escrutador, Ildefonso Angeles.—1er. Secretario, Valentín Mendoza.—2º Secretario, Pascasio A. Tene

Municipio de Metztlán.—Sección 6ª—Lista de escrutinio de los votos emitidos a favor de un Gobernador Constitucional propietario y tres suplentes.

Para Gobernador Constitucional propietario C. General Rafael Cravioto, 70 votos.—Para primer Gobernador Constitucional suplente C. Coronel Simón Cravioto, 70 votos.—Para segundo Gobernador Constitucional suplente C. Lic. Francisco

Valenzuela, 70 votos.—Para tercer Gobernador Constitucional suplente C. Pedro L. Rodríguez, 70 votos.

Metztitlán, Agosto 30 de 1896.—Presidente, *Antonio L. Baena*.—1er. Escrutador, *Toribio Carranza*.—2º Escrutador, *Ildefonso Angeles*.—1er. Secretario, *Valentín Mendoza*.—2º Secretario, *Pascasio A. Tene*.

Municipio de Metztitlán.—Sección 7ª.—Lista de escrutinio de los votos emitidos á favor de un Diputado propietario y un suplente á la Honorable legislatura del Estado.

Para Diputado propietario el C. Jesús Arias 253 votos.—Para Diputado suplente el C. Lic. Joaquín González, 253 votos.

Metztitlán, Agosto 30 de 1896.—Presidente, *Reinaldo Arias*.—1er. Escrutador, *Francisco Escamilla*.—2º Escrutador, *Juan Aldana*.—1er. Secretario, *Leonardo Aldana*.—2º Secretario, *Joaquín Portillo*.

Municipio de Metztitlán.—Sección 7ª.—Lista de escrutinio de los votos emitidos á favor de un Gobernador Constitucional propietario y tres suplentes.

Para Gobernador Constitucional propietario el C. General Rafael Cravioto, 252 votos.—Para primer suplente el C. Coronel Simón Cravioto, 252 votos.—Para segundo suplente el C. Lic. Francisco Valenzuela, 252 votos.—Para tercer suplente el C. Pedro L. Rodríguez, 252 votos.

Metztitlán, Agosto 30 de 1896.—Presidente, *Reinaldo Arias*.—1er. Escrutador, *Francisco Escamilla*.—2º Escrutador, *Juan Aldana*.—1er. Secretario, *Leonardo Aldana*.—2º Secretario, *Joaquín Portillo*.

Municipio de Metztitlán.—Sección 8ª.—Lista de escrutinio de los votos emitidos á favor de un Diputado propietario y un suplente á la Honorable Legislatura del Estado.

Para Diputado propietario el C. Jesús Arias 167 votos.—Para Diputado suplente el C. Lic. Joaquín González, 167 votos.

Metztitlán, Agosto 30 de 1896.—Presidente *Crescencio Delgado*.—1er. Escrutador, *Néstor Pérez*.—2º Escrutador, *Bardomiano Plata*.—1er. Secretario, *Juan López*.—2º Secretario, *Miguel Pérez*.

Municipio de Metztitlán.—Sección 8ª.—Lista de escrutinio de los votos emitidos á favor de un Gobernador Constitucional propietario y tres suplentes.

Para Gobernador propietario C. Gral. Rafael Cravioto, 167 votos.—Para 1er. Gobernador suplente C. Coronel Simón Cravioto, 167 votos.—Para 2º Gobernador suplente C. Lic. Francisco Valenzuela, 167 votos.—Para 3er. Gobernador suplente C. Pedro L. Rodríguez, 167 votos.

Metztitlán, Agosto 30 de 1896.—Presidente, *Crescencio Delgado*.—1er. Escrutador, *Néstor Pérez*.—2º Escrutador, *Bardomiano Plata*.—1er. Secretario, *Juan López*.—2º Secretario, *Miguel Pérez*.

Municipio de Metztitlán.—Sección 9ª.—Lista de escrutinio de los votos emitidos á favor de un Diputado propietario y un suplente á la Honorable Legislatura del Estado.

Para Diputado propietario el C. Jesús Arias, 100 votos.—Para Diputado suplente el C. Lic. Joaquín González, 100 votos.

Metztitlán, Agosto 30 de 1896.—Presidente, *Ignacio Céspedes*.—1er. Escrutador, *José Tomás Verde*.—2º Escrutador, *Miguel Longinos*.—1er. Secretario, *Mateo Hernández*.—2º Secretario, *Santiago Carrizal*.

Municipio de Metztitlán.—Sección 9ª.—Lista de escrutinio de los votos emitidos á favor de un Gobernador Constitucional propietario y tres suplentes.

Para Gobernador propietario C. Gral. Rafael Cravioto, 100 votos.—Para 1er. Gobernador suplente C. Coronel Simón Cravioto, 100 votos.—Para 2º Gobernador suplente C. Lic. Fran-

cisco Valenzuela, 100 votos.—Para 3er. Gobernador suplente C. Pedro L. Rodríguez, 100 votos.

Metztitlán, Agosto 30 de 1896.—Presidente, *Ignacio Céspedes*.—1er. Escrutador, *José Tomás Verde*.—2º Escrutador, *Miguel Longinos*.—1er. Secretario, *Mateo Hernández*.—2º Secretario, *Santiago Carrizal*.

Municipio de Metztitlán.—Sección 10ª.—Lista de escrutinio de los votos emitidos á favor de un Diputado propietario y un suplente á la Honorable Legislatura del Estado.

Para Diputado propietario el C. Jesús Arias, 154 votos.—Para Diputado suplente el C. Lic. Joaquín González, 154 votos.

Metztitlán, Agosto 30 de 1896.—Presidente, *Ambrosio Angeles*.—1er. Escrutador, *Herón Angeles*.—2º Escrutador, *Sotero Camargo*.—1er. Secretario, *Luis Angeles*.—2º Secretario, *Concepción Monter*.

Municipio de Metztitlán.—Sección 10ª.—Lista de escrutinio de los votos emitidos á favor de un Gobernador Constitucional propietario y tres suplentes.

Para Gobernador propietario C. Gral. Rafael Cravioto, 154 votos.—Para 1er. Gobernador suplente C. Coronel Simón Cravioto, 145 votos.—Para 2º Gobernador suplente C. Lic. Francisco Valenzuela, 145 votos.—Para 3er. Gobernador suplente C. Pedro L. Rodríguez, 145 votos.

Metztitlán, Agosto 30 de 1896.—Presidente, *Ambrosio Angeles*.—1er. Escrutador, *Herón Angeles*.—2º Escrutador, *Sotero Camargo*.—1er. Secretario, *Luis Angeles*.—2º Secretario, *Concepción Monter*.

Municipio de Itzacoyotla.—Sección 1ª.—Lista de escrutinio de los votos emitidos á favor de un Diputado propietario y un suplente á la Honorable Legislatura del Estado.

Para Diputado propietario el C. Jesús Arias, 251 votos.—Para Diputado suplente el C. Lic. Joaquín González, 251 votos.

Itzacoyotla, Agosto 30 de 1896.—Presidente *G. Olaque*.—1er. Escrutador, *Aurelio Zapata*.—2º Escrutador, *Nicolás Miranda*.—1er. Secretario, *Juan Huertas*.—2º Secretario, *Bibiano Flores*.

Municipio de Itzacoyotla.—Sección 1ª.—Lista de escrutinio de los votos emitidos á favor de un Gobernador Constitucional propietario y tres suplentes.

Para Gobernador Constitucional propietario C. General Rafael Cravioto, 251 votos.—Para primer Gobernador Constitucional suplente C. Coronel Simón Cravioto, 251 votos.—Para segundo Gobernador Constitucional suplente C. Lic. Francisco Valenzuela, 251 votos.—Para tercer Gobernador Constitucional suplente C. Pedro L. Rodríguez, 251 votos.

Itzacoyotla, Agosto 30 de 1896.—Presidente, *G. Olaque*.—1er. Escrutador, *Aurelio Zapata*.—2º Escrutador, *Nicolás Miranda*.—1er. Secretario, *Juan Huertas*.—2º Secretario, *Bibiano Flores*.

(Continuará)

Gobierno General.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección primera.—Circular núm. 43.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 202 de la Ordenanza General de Aduanas Marítimas y Fronterizas de 12 de Junio de 1891, y para sus efectos, remito á Ud. la lista de las mercancías cuya asimilación ha sido aprobada por esta Secretaría en el mes que hoy termina:

Carteras de papel forradas con tela ahulada, que no tengan avios ni estén dispuestas para contenerlos..... Fracción 857.\$0.40 Kilo legal.

Composición de alquitrán y ácido carbólico para preservar madera	Fracción 380.\$0.04 Kilo bruto.
Cubre-pies de tela de algodón ahulada, con ó sin bolsas, para carruajes	Fracción 919.\$2.00 Kilo legal.
Espuertas de esparto para forrar barriles	Fracción 234.\$0.03 Kilo bruto.
Forros de algodón, cosidos, con adornos en la orilla, de encaje de seda ó de algodón y seda, para sombrillas	Fracción 492.\$2.50 Kilo legal.
Forros de algodón, cosidos, con bordados de seda y encajes de la misma materia, para sombrillas	Fracción 636.\$9.00 Kilo neto.
Fundas no especificadas, de tela de lana, sin bordados, para instrumentos de música, de cuerda ó de viento...	Fracción 892.\$0.50 Kilo legal.
Juegos delanteros de fierro y madera toscamente labrada y pintada para carritos lijeros, repartidores de carga.	Fracción 833.\$0.20 Kilo neto.
Loza y porcelana labrada en piezas no especificadas, con montaduras ó engastes de estaño	Fracción 296.\$0.25 Kilo legal.
Papel pintado por una de sus caras y engomado por la otra	Fracción 753.\$0.10 Kilo legal
Semilla de Achiote	Fracción 196.\$0.05 Kilo bruto.
Trigo triturado	Fracción 146.\$0.05 Kilo bruto

México, Octubre 31 de 1896.—J. Y. Limantour.—Al Gobernador del Estado de Hidalgo —Pachuca.

Observatorio Meteorológico de Pachuca.

Instituto Científico y Literario.

ENERO 7.

Termómetro á la sombra, máxima.....	13°2 C
" " " mínima.....	1 6
" " " media.....	8.2
" al abrigo máxima.....	
" " " mínima.....	
" " " media.....	
Presión barométrica reducida á 0° media.....	575 ^{mm} 0
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	6 ^{mm} 37
Humedad relativa, media.....	69
Nubes, cantidad media.....	6.0
" especie.....	C
" dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	N
" velocidad media (metros por segundo)....	2.6
" " máxima.....	14.0
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0 0
Evaporación al sol.....	8 ^{mm} 8
" á la sombra.....	
Ozono.....	8°0
Estado general del día: Medio nublado, muy ventoso y frío.	

ENERO 8.

Termómetro á la sombra, máxima.....	18°8 0
" " " " mínima.....	2 8
" " " " media.....	9.4
" al abrigo, máxima.....	
" " " " mínima.....	
" " " " media.....	
Presión barométrica reducida á 0° media.....	575 ^{mm} 4
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	6 ^{mm} 13
Humedad relativa, media.....	63
Nubes, cantidad media.....	2.0
" especie.....	C
" dirección.....	
Viento dirección dominante.....	NE
" velocidad media (metros por segundo)....	1.1
" " " máxima.....	9.5
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	9 ^{mm} 9
" á la sombra.....	
Ozono.....	6.7
Estado general del día: Despejado y variable.	

ENERO 9.

Termómetro á la sombra, máxima.....	20°6 C
" " " " " mínima.....	2.2
" " " " " media.....	10.4
" al abrigo, máxima.....	
" " " " " mínima.....	
" " " " " media.....	
Presión barométrica reducida á 0° media.....	574 ^{mm} 1
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	6 ^{mm} 26
Humedad relativa, media.....	60
Nubes, cantidad media.....	1.6
" especie.....	C
" dirección.....	
Viento dirección dominante.....	N
" velocidad media (Metros por segundo)....	1.4
" " " " máxima.....	11.5
Lluvia, hora del principio.....	
" " " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	9 ^{mm} 3
" á la sombra.....	
Ozono.....	7°0
Estado general del día: Despejado y fresco.	

ENERO 10.

Termómetro á la sombra, máxima.....	21°8 0
" " " " " mínima.....	4.7
" " " " " media.....	13.5
" al abrigo máxima.....	
" " " " " mínima.....	
" " " " " media.....	
Presión barométrica reducida á 0° media.....	573 ^{mm} 5
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	6 ^{mm} 36
Humedad relativa, media.....	55
Nubes cantidad media.....	0
" especie.....	0
" dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	NE
" velocidad media (Metros por segundo)....	1.5
" " " " máxima.....	8.5
Lluvia, hora del principio.....	
" " " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	12 ^{mm} 6
" á la sombra.....	

Ozono 7º8

Estado general del día: Medio nublado y variable.

Vº Bº El Director.—*Pedro A. Gutiérrez.*

Observador, *M. Gutiérrez Amayo.*

Sección de Avisos.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

CEDULA HIPOTECARIA.

Ante éste Juzgado el C. Lic. José E. de la Peña y Unánue en representación de la Sra. Luz Gómez, ha presentado escrito de mandando en juicio hipotecario al C. Lic. Manuel Anda y Siliceo como apoderado del albacea y herederos del Sr. Enrique Playoust, la cantidad de \$2,191 85 es; dos mil ciento noventa y un pesos ochenta y cinco centavos; mas los réditos de dicha suma por dos mensualidades á razón del seis por ciento anual, las costas, daños y perjuicios que se originen. Funda su acción en la escritura de once de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis, autorizada en la ciudad de San Juan del Rio por el escribano público Lic. Nicolás Bustos otorgada por el Lic. Enrique Díaz, juez de 1ª Instancia de aquel Distrito, á nombre de la testamentaria Ignacio Gómez, por cuya escritura aplica, dona y adjudica á Doña Catalina Gómez de Gómez la hacienda de Aljives situada en el municipio de Tecozautla de éste Distrito, obligándose dicha señora, entre otras cosas, á reconocer á censo consiguiente sus créditos á los herederos, y entre estos á la Sra. Luz Gómez la cantidad de \$2,191.85 es.; dos mil ciento noventa y un pesos ochenta y cinco centavos por sus haberes paterno y materno, por el término de diez años prorrogables por otros diez y con el rédito de seis por ciento anual, constituyendo hipoteca especial de la citada hacienda de Aljives, en la actualidad propia de los herederos del Sr. Playoust, para garantía del pago del capital y réditos. En cuyos términos aceptó el Sr. Vicente Marín, tutor de la entonces menor Sra. Luz Gómez, la citada escritura. Al escrito de demanda se proveyó el siguiente auto:

«Huichápan, Enero cuatro de mil ochocientos noventa y siete. —Por presentado con los testimonios de la escritura y poder que se acompaña; y estando acreditada con el segundo la personalidad del ocurrente, con fundamento de los artículos 960, 961, 966, 968 y 972 del Código de procedimientos civiles notifíquese al C. Lic. Manuel Anda y Siliceo, representante del albacea y herederos del Sr. Enrique Playoust, ocurra á éste juzgado dentro del tercero día á contestar la demanda y á oponer las excepciones que tuviere; estando, como está, la escritura hipotecaria con los requisitos de ley, librase la cédula que se solicita y fijese en el lugar más aparente de la hacienda de Aljives por el juez Conciliador de Tecozautla, á quien se le remitirá con ese fin; notifíquese á las partes que dentro del tercero día nombre cada una el perito valuador que le corresponde y que se pongan de acuerdo para la designación de tercero, apercibidas de que se hará el nombramiento de oficio, con la salvedad del último de los citados artículos; notifíquese igualmente al referido representante de los herederos del Sr. Playoust, que desde la fijación de esta cédula queda constituido depositario judicial de la finca, debiendo manifestar oportunamente si acepta ó nó el cargo para determinar lo conveniente; publíquese la cédula en el «Periódico Oficial» del Estado y explánsese las copias respectivas para su registro. Lo proveyó y firmó el C. Lic. Rafael H. Loperena, juez de 1ª Instancia del Distrito, por ante mí el secretario.—*Doy fé.—Rafael H. Loperena.—José María Chávez Nava, secretario.—Rúbricas.*

En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la hacienda de Aljives, de la propiedad de la sucesión del Sr. Enrique Playoust á juicio hipotecario; lo que se hace saber á las autoridades y al público para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio ó viole los derechos en él adquiridos por la Sra. Luz Gómez.

Y en cumplimiento de lo mandado expido la presente para su publicación en el «Periódico Oficial.»

Huichápan, Enero 5 de 1897 — EL—otorgada—vale—*Rafael H. Loperena.—José María Chávez Nava, secretario.* 3—1

Administración de Rentas.—Huichápan.—Derechos enterados, Enero 6 de 1897.—Recibido, Enero 9 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

Sra. Antonia Soto.

En el juicio verbal sobre pesos promovido en éste Juzgado por el Lic. Gabriel Barranco Pardo contra vd., con esta fecha y á solicitud del actor, el C. Juez de primera Instancia del Distrito Lic. Juan José Rosell, dictó un acto que en lo conducente dice:

Vista la comparecencia anterior, como se pide; cítase á la Sra. Antonia Soto para que se presente en éste Juzgado á las diez de la mañana del tercero día útil inmediato á la última publicación de este acto en el «Periódico Oficial» del Estado, á contestar la demanda que se le promueve; apercibiéndola de darse por contestada dicha demanda en sentido negativo, sino concurre; y prevengasele áñale casa en ésta ciudad, para oír las subsecuentes notificaciones, y de no hacerlo se le harán por medio de cédula fijada en la puerta del Juzgado y cuya citación se hará por seis veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la ciudad de México.

Lo que hago saber á vd. en cumplimiento de lo mandado por el artículo 82 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en el «Periódico Oficial» del Estado, expido la presente constancia en Tulancingo, á 5 de Enero de 1897.—*Rafael M. Hernández, Secretario.* 6—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Enero 6 de 1897.—Recibido, Enero 9 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

EDICTO.

En el juicio hipotecario sobre pesos que en éste Juzgado sigue el C. Brígido Uribe contra el C. Juan Villagrán Cabrera, á oír el dictamen del primero, el C. Lic. Rafael H. Loperena, Juez de 1ª Instancia del Distrito, ha mandado se proceda en pública subasta á la venta de la casa núm. 4 de la calle del benefactor Manuel Gonzáles, cuyos linderos son: al Norte el respaldo de la iglesia principal y solar de la Parroquia, calle de González de por medio; al Oriente las casas de Hdefonso Trej y herederos de Antonio Villagrán, calle del Doctor Cosme de por medio; al Sur la casa de los herederos de Rosalío y Trinidad González y la de Hilario Aguirre, calle del Doctor Torres de por medio; y al Poniente el solar del Sabino y el Hotel de la Providencia, señalando para las almonedas las diez de la mañana de los días 15 y 23 del actual y 1º del próximo Febrero, siendo la última con calidad de remate, advirtiéndose que no se admitirán posturas por ménos de las dos terceras partes del valor fiscal que representa, que es el de... (\$5,315.61 es.) cinco mil trescientos quince pesos sesenta y un centavos; y dispuso que se publiquen edictos en esta población y en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la ciudad de México por tres veces, con intervalos de siete días cada una.

Lo que se hace saber al público, para que las personas que quieran hacer posturas ocurran los días y hora señalados, á éste Juzgado, donde tendrá lugar el remate.

Y para su publicación en el «Periódico Oficial» expido el presente.

Huichápan, Enero 6 de 1897.—*José María Chávez Nava*, Secretario. 12—20—28
 Administración de Rentas.—Huichápan.—Derechos enterados, Enero 6 de 1897.—Recibido, Enero 9 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

En los autos sobre intestado del Sr. Plácido García, vecino que fué del municipio de Nópala, el C. Lic. Rafael H. Loperena, Juez de 1ª instancia del Distrito, que conoce de ellos, en el que previó con fecha de ayer mandó se convoque por medio de edictos, que se publicarán en esta ciudad en el pueblo de Nópala é insertarán por tres veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la ciudad de México á todas las personas que con cualquier carácter se crean con derecho á los bienes yacentes para que comparezcan á deducirlo en este Juzgado dentro del término de treinta días que se contarán desde la última publicación en el «Periódico Oficial», apercibiéndolos de que les varará el perjuicio á que hubiere lugar sino comparecen.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente
 Huichápan, Diciembre 29 de 1896.—*José María Chávez Nava*, Secretario. 3—3
 Administración de Rentas.—Huichápan.—Derechos enterados, Diciembre 29 de 1896.—Recibido, Enero 2 de 1897.—*Quiroz*.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 27.—El Sr. Valentín Vega, de esta ciudad, mayor de edad y minero, ha solicitado con extensión de dos pertenencias la concesión de la mina de metales de plata denominada «Argelia», ubicada sobre la margen derecha de la barranca de La Cruz terrenos del rancho de Tolimán de la comprensión de esta municipalidad, cuyo fundo minero colinda por el Norte con pertenencias de la mina San Fernando, por el N. E. con las primitivas pertenencias señaladas á la mina La Cruz, por el S. O. con el arroyo de Tolimán y por Oriente y Poniente con terreno libre.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el perito practico de minas C. Jesús Cervantes, de esta vecindad.

Que ha abierto el plazo de cuatro meses que se contarán desde esta fecha para la substanciación de éste expediente.

Zimapan, Octubre 26 de 1896.—*Luis L. Sánchez*. 3—1
 Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Diciembre 28 de 1896.—Recibido, Enero 9 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA «SAN GREGORIO LA CAMUESA» Y ANEXAS. AVISO.

La Junta Directiva de la negociación minera «San Gregorio la Camuesa», en sesión de hoy acordó: que siendo absolutamente indispensable regularizar el cobro de las exhibiciones, y habiendo gestionado repetidas veces sin conseguirlo, el que corresponde á las acciones números 1,480 al 1,481, 226, 1,920 al 1,929, 750 al 760, 1,201, 574 al 583, 1,086 al 1,100, 933 al 942, 712 al 736, 224, 225, 227, 1,226, 269, 270, 1,485 al 1,488, 1,202, 1,203, 1,220 al 1,225, 839 al 840, 842 al 845, 847, 848 y 850, 1,489 al 1,494, 1,830, 973 al 982, 1,521 al 1,525, 590 al 599, 883 al 907 y 601 al 610, se declaran desertas las acciones mencionadas, de las cuales se hará una nueva emisión si no son devueltas á la Compañía, por cuenta de los que no las hubiesen devuelto. Además, se hace saber á los otros accionistas en general, que todas las acciones restantes que no estén al corriente en el pago de sus exhibiciones para el día 20 del próximo Enero de 1897, se declararán desertas desde el día siguiente sin necesidad de nueva exhibición.

Pachuca, Diciembre 18 de 1896.—*Manuel A. de Palacio*, Secretario. 3—2
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 2 de 1897.—Recibido, Enero 4 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA MINERA «SAN ESTEBAN Y ANEXAS.» Sociedad Anónima.

—MINERAL DEL MONTE—

No habiéndose verificado por falta de *quorum*, la Asamblea General ordinaria convocada para el 29 del presente mes, el Consejo de Administración en su sesión de hoy, cita á nueva Junta que tendrá lugar con las acciones que concurren, el día 15 del próximo Enero á las cuatro de la tarde, en el despacho de los Sres. Seckbach y Cía., calle 1ª de la Independencia núm. 11, y bajo la misma orden del día, que es la siguiente:

- 1º Informes del Comisario y del Consejo de Administración.
 - 2º Presentación y discusión de cuentas del primer ejercicio social.
 - 3º Renuncia que hacen de sus puestos, tres vocales propietarios, y nombramiento de los personas que deban substituirlos.
- México, Diciembre 30 de 1896.—El Secretario, *Pedro Rirero Noriega*. 2—2
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 4 de 1897.—Recibido, Enero 4 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA MINERA DE «LA REDENCION.»

MINERAL DEL MONTE—PACHUCA.

Sociedad Anónima.

El Consejo de Administración, en sesión de hoy, usando de la facultad que le concede la fracción III del artículo 49 de los Estatutos de la Compañía, tuvo á bien acordar que se convoque á los señores accionistas á Asamblea General extraordinaria que tendrá verificativo en esta ciudad, el día ocho del próximo mes de Febrero, á las diez y media de la mañana, en el despacho de la negociación, que se halla ubicado en la 5ª calle de Hidalgo núm. 35, para tratar de los asuntos que especifica la siguiente

ORDEN DEL DIA.

- 1º Informe del Consejo sobre el estado de la negociación,
- 2º Aumento del capital social, con sujeción á lo estipulado en la cláusula 9ª de la escritura social, ó en su caso la disolución y liquidación de la Compañía.

El depósito de las acciones para poder asistir á la Asamblea, se hará en el despacho de la Compañía, hasta la víspera del día señalado para la reunión.

Lo que pongo en conocimiento de los interesados, en cumplimiento del acuerdo relativo.

Pachuca, Enero 4 de 1897.—*Francisco de P. Olvera*, Secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 5 de 1897.—Recibido, Enero 5 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 34.—El Sr. Severo Espino, de esta vecindad, mayor de edad y minero, ha solicitado con extensión de una pertenencia, la concesión de una mina de metales de plomo y plata que llevará el nombre de «La Reforma», ubicada en el punto de la Peña Grande terreno del Carrizal perteneciente á la Hacienda de Xachá de la comprensión de esta municipalidad y sus linderos son: por el Norte un cerro del referido Carrizal, por el Sur un voladero que dá hasta el fondo del Río de los Baños, por el Oriente con una loma conocida con el nombre de Petrero Escondido, y por el Poniente con el expresado cerro denominado Peña Grande. La referida pertenencia tendrá su punto de partida en la boca-mina extendiéndose la medición para el abrigo de la veta.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el C. Jesús Cervantes, de esta vecindad.

Queda abierto el plazo de cuatro meses que se contarán desde esta fecha, para la subvención del expediente.

Zimapan, Noviembre 16 de 1896.—Luis L. Sánchez. 3—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados,
Enero 4 de 1897.—Recibido, Enero 4 de 1897.—Quiroz.

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE JACALA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACULA.

AVISO.

A disposición de esta oficina y en calidad de mostranco, se encuentra en el corral de consajo un toro prieto, llaves blancas, sin fierro y como de tres años de edad, valuado por los peritos respectivos en la cantidad de ocho pesos (\$8 00).

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Pacula, Diciembre 21 de 1896.—H. Meninides.—Liborio Zamorano, secretario. 1—1

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Diciembre 26 de 1896.—Recibido, Enero 9 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JESUS SILVA.—NOTARIO PUBLICO.

REMATE.

En virtud de que el día de ayer no pudo tener verificativo el remate anunciado de la casa de Don José María Santillán sita en la 2ª calle «Rafael Cravioto», el Juzgado 3º de 1ª Instancia del Distrito Lic. Sr. Joaquín Morales, dispuso se anuncie de nuevo la venta para la mañana del quince del mes en curso á las diez en el local del Juzgado, sirviendo de base la suma de \$250.00 es.

Lo que verifico por el presente.

Pachuca 7 de Enero de 1897.—Jesús Silva, Notario Público. 2—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 7 de 1897.—Recibido, Enero 7 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

AVISO.

Por adeudo de contribuciones ha embargado esta Administración la finca urbana del Sr. Juan Gueyot no, vecino de la sección de Jaltocán; dicha finca está situada en la misma población, señalándose para el remate las diez de la mañana del día 14 del próximo Enero.

Lo que se hace saber al público para que las personas que deseen adquirir dicha finca ocurran á esta Administración el día y hora indicados sirviendo de base para el remate la cantidad de \$72.00 es. hecha la deducción correspondiente.

Huejutla, Diciembre 21 de 1896.—Francisco de P. Riveroll. 2—2

Recibido, Enero 5 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

AVISO.

Por adeudo de contribuciones ha embargado esta Administración la finca rústica del C. Diego Hernández Morales, vecino de la sección de Jaltocán, dicha finca está situada en el punto de Amiqueco de la sección de Ixcatlán de éste municipio señalándose para el remate las diez de la mañana del día 12 del próximo Enero.

Lo que se hace saber al público para que las personas que deseen adquirir dicha finca, ocurran á esta Administración el día y

hora indicados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$90.00 es. hecha la deducción correspondiente.

Huejutla, Diciembre 20 de 1896.—Francisco de P. Riveroll. 2—2

Recibido, Enero 5 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

AVISO.

Por adeudo de contribuciones ha embargado esta Administración la finca rústica del C. Lorenzo Hernández, vecino de la sección de Jaltocán, dicha finca está situada en el barrio del Centro de la misma población; señalándose para el remate las diez de la mañana del día 13 del próximo Enero.

Lo que se hace saber al público, para que las personas que deseen adquirir dicha finca, ocurran á esta Administración el día y hora indicados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$90 00 es. hecha la deducción correspondiente.

Huejutla, Diciembre 22 de 1896.—Francisco de P. Riveroll. 2—2

Recibido, Enero 5 de 1897.—Quiroz.

PÍLDORAS



del Dr. AYER

Curan la Dispepsia,
Estreñimiento,
Jaqueca y Desarreglos del Estómago,
Hígado y Vientro.

Son puramente vegetales,
Son azucaradas,
Son purgantes.

Nadie debe estar sin un pomito de las Píldoras del Dr. Ayer, para poder tomar una pequeña dosis, á los primeros síntomas de indigestión, y evitar así un sinnúmero de enfermedades.

Preparadas por el Dr. J. C. Ayer y Co.,
Lowell, Mass., E. U. A.

PRIMER PREMIO EN LAS

Exposiciones Universales de Barcelona y Chicago.

Píldoras del Dr. Ayer.

Píldoras del Dr. Ayer.

Derechos enterados en la Secretaría de Hacienda.—Recibido, Octubre 1º de 1896.—Quiroz.

¡NARANJAS!

Tengo instrucciones y fondos de una fuerte casa frutera de Chicago [E. U. A.] para comprar cuanta naranja pueda, siendo dulce, grande, entregada en Estación y á precio razonable. Compro también limones. Los cultivadores deben pedirme pormenores que enviaré á vuelta de Correo. Dirección: David Camacho, México [D. F.] "AGENCIA DE ENCARGOS" ó Apartado Postal 397